

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2025.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 08/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 08/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960.-

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 75, inciso 2, 2.1.1 del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que señala: **“Procedimiento de evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: inciso 2.1 punto 2.1.1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfecha”.- (SIC) y;**

3. Antecedentes:

- N° de PAC: ID 464.960.
- Resolución de Autoriza la convocatoria y se Aprueba de PBC: Resolución SDCU N° 1416/2025 de fecha 26/09/2025.
- Publicación: En el SICP en fecha 10/10/2025.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha respondido en tiempo y forma consultas y aclaraciones y ha emitido la adenda N° 1.

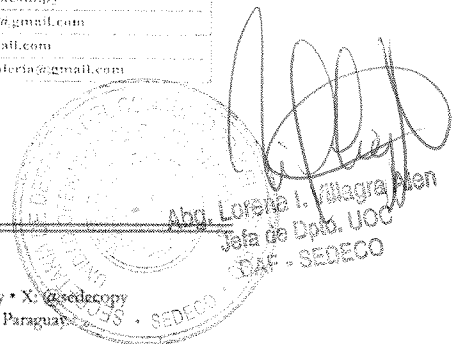
4. Acto de Apertura:

Se informa que en fecha 14 de noviembre del año 2025, en las oficinas de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas en el marco de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 08/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960.-

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres, conforme al orden de presentación de las mismas:

abiertas en el presente acto:

1	80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	marcia.nueva@vis.com.py
2	1857626-5	MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	siglaconsultora12@gmail.com
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	resingenieria@gmail.com
4	3195822-2	Pamela Alarcon	jeb.servicios.ingenieria@gmail.com



MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formación del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de instrumentos e instrumentos que impulsen la calidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como entidad eficiente entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

A continuación, se procede a la verificación preliminar de las documentaciones solicitadas en el PBC del presente proceso, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 18.469.452 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.676.120 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 15.425.691 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Pamela Alarcón	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 14.846.523 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	69	1870687	NO	Registro Proveedor	2024-03-12 09:00	2024-03-12 16:12:31
MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	23	1870575	NO	Registro Proveedor	2024-07-05 09:21:51	2024-07-05 14:42:56
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	131	1870410	NO	Registro Proveedor	2024-05-28 00:00	2024-05-28 09:27:35
Pamela Alarcón	73		NO	Registro Proveedor	2024-07-01 13:00:23	2024-07-02 10:35:28

En cuanto a el proveedor Pamela Alarcón con RUC N° 3195822-2, esta convocante menciona que el mismo PRESENTA Constancia del perfil de proveedor del Estado N° 1870678 y que la carga del mismo fue una omisión involuntaria.

En cuanto a las observaciones, realizadas, los oferentes dejaron asentadas las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 80023115-5 - VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1- La empresa VIS SRL, presenta el título universitario de la Arq. responsable pero el mismo no se encuentra autenticado, como lo solicita el PBC y presenta un formulario de personas y la DDJJ de intereses con fecha 10 de noviembre y no así en fecha de apertura.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	IVAN THOMPSON	2025-11-14 10:47:59



MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, promoviendo la formación del mercado, el consumo responsable, satisfacer necesidades en alta participación ciudadana por medio de mecanismos e instrumentos que impulsen la calidad y la seguridad similar en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores involucrados e intermediarios en materia de Consumo responsable, promotoras del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

- 1- En cuanto a la observación realizada por el representante del proveedor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, sobre los documentos presentados por el proveedor VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. se menciona que los mismos no se tratan de documentos considerados sustanciales.

Observación a la oferta: 1857626-5 - MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1- La empresa no presenta el curriculum vitae del Ing. o arquitecto responsable y la copia autenticada del título universitario.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	IVAN THOMPSON	2025-11-14 10:47:59

- 2- En cuanto a la observación realizada por el representante del proveedor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, sobre los documentos presentados por el proveedor MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO, se menciona que los mismos no se tratan de documentos considerados sustanciales.

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1- El representante de la empresa TENAX INGENIERIA, deja constancia de que los precios ofertados son irrisorios, e inviables, en clara controversia a los principios de eficacia, economía y responsabilidad, que rigen en el sistema de las contrataciones publicas, dice oferta resulta materialmente imposible de garantizar satisfactoria de tan complejidad.			
2- El formulario de ofertas nombra al propietario, pero en el formulario de declaración jurada dice TES INGENIERIA del señor Diego Rodriguez, por ende el formulario de ofertas debe ser igual a la declaración jurada.	1857626-5 - MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	PABLO QUIROZ	2025-11-14 10:47:59

Abg. Lorena Villamayor
Jefa de Dpto. UG
DAF - SEDECO

3- En cuanto a la observación realizada por el representante del proveedor MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO, sobre los precios ofertados presentados por el proveedor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS:

3.1 El PBC menciona lo siguiente sobre los precios: Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente **fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**

Por lo que de ser necesario será solicitado el desglose del precio del mismo.

3.2 En cuanto a la observación de los datos consignados en el formulario de ofertas y la declaración Jurada, todos los datos consignados son correctos, conforme a lo visualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

Observación a la oferta: 3195822-2 - Pamela Alarcón

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1- El representante de la empresa TENAX INGENIERIA, deja constancia de que los precios ofertados, son irrisorios, e inviables, en clara controversia a los principios de eficacia, economía y responsabilidad, que rigen en el sistema de las contrataciones publicas, dice oferta resulta materialmente imposible de garantizar satisfactoria de tan complejidad.	1857626-5 - MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO	PABLO QUIROZ	2025-11-14 10:47:59
2- El formulario de ofertas nombra al propietario, pero en el formulario de declaración jurada, dice JCB de la señora Pamela Alarcón, por ende el formulario de ofertas debe ser igual a la declaración jurada.			

Abg. Lorena Villamayor
Jefa de Dpto. UCC
R597 - SEDECO

MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, solucionar controversias con alta participación ciudadana por medio de mecanismos e instrumentos que promuevan la calidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora e íncubadora de los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

- 1- En cuanto a la observación realizada por el representante del proveedor MIGUEL ANGEL MORENO CASTRO, sobre los precios ofertados presentados por el proveedor PAMELA ALARCON:

4.1 El PBC menciona lo siguiente sobre los precios: Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente **fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**

Por lo que de ser necesario será solicitado el desglose del precio del mismo.

4.2 En cuanto a la observación de los datos consignados en el formulario de ofertas y la declaración Jurada, todos los datos consignados son correctos, conforme a lo visualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

5. Análisis y Evaluación de la documentación presentada:

Conforme las bases y Condiciones del SICIP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

5.1 Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos de Carácter Formal, presentados por el oferente, conforme a los "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el PBC, cuyo resultado se detalla a continuación: **(VER PLANILLA ADJUNTA)**.

Conforme se verifica en las planillas mencionadas las ofertas presentadas, por los oferentes **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** con (RUC 2292650-0), **JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS** con (RUC 3195822- 2) y **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L** con (RUC 80128076-1), **CUMPLEN** con la totalidad de los *criterios legales* establecidos en el PBC.

Conforme al oferente **TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO** con **RUC 1976058-2**, **NO CUMPLE**, en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, se encuentra cargado el **Certificado de Cumplimiento Tributario** vencida a la hora y fecha de la apertura. Y luego se encuentra cargado otro con vigencia desde el **17/11/2025**, comprobando así que no contaba con el mismo el fecha y hora de apertura, motivo por el cual no le ha solicitado al mismo, y se procede a **RECHAZAR LA OFERTA**.

5.2 Disconformidad, errores y omisiones.

Conforme se verifica en las ofertas de los oferentes presentados, los mismos no requirieron corrección aritmética, según lo establecido por el Decreto N° 2264 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 80.

5.3 Análisis de precios ofertados.

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo:

Las Ofertas presentadas por el oferente, **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** con (RUC **2292650-0**), se encuentran **FUERA** de los parámetros establecidos en la disposición mencionada, en los ITEMS 11,15,17,18,25,26,27,29,30.

Las Ofertas presentadas por el oferente, **JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS** con (RUC **3195822- 2**), se encuentra **FUERA**, de los parámetros establecidos en la disposición mencionada, dentro de los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,20,22,23,24,26,27,28,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48.

Que a través de la **NOTA SDCU/DAF/UOC N° 79/2025**, se ha solicitado el desglose de precios del mismo, siendo remitido el mismo en tiempo y forma. Y considerando esta convocante que los mismos podrán ser cumplidos en el marco del contrato del mismo.

Las Ofertas presentadas por el oferente, **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L** con (RUC **80128076-1**), se encuentra **FUERA**, de los parámetros establecidos en la disposición mencionada, dentro de los ítems, 33,36,38,40 y 42.



5.4 Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** con (RUC 2292650-0) **PRESENTA**, Certificación de Origen Nacional.

En cuanto al oferente **JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS** con (RUC 3195822- 2), **PRESENTA** Certificado de Origen Nacional.

En cuanto al oferente y **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L** con (RUC 80128076-1), **PRESENTA** Certificado de Origen Nacional.

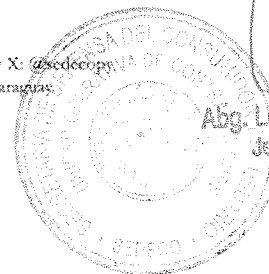
Calificación Legal. Prohibiciones del Artículo 21.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el Art. 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **(copiado del PBC)**.

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas



MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIOS, promoviendo la fortificación del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras en alta participación ciudadana por medio de lineamientos e instrumentos que impulsen la igualdad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el proceso de su gestión en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora eficiente entre los actores económicos e institucionales en materia de Consumo Responsable, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

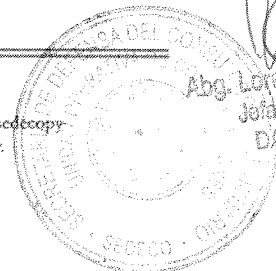
En este sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, conforme se visualiza en los reportes del **Portal Documentos Py**.

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I N°	Observaciones
1	JCB INGENIERIA Y SERVICIOS	PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO	3.195.822.	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que los miembros del oferente **JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2)**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 21 la Ley 7021/2022, a los efectos de contratar con el Estado.

Capacidad Financiera.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	649.381.178	624.084.125	837.157.627	703.540.977
PASIVO CORRIENTE	248.982.382	157.705.722	169.988.923	192.225.676
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	439.672.965	303.223.662	309.506.863	350.801.163
ACTIVO TOTAL	1.034.348.282	937.503.427	1.080.354.618	1.017.402.109
RATIO	0,43	0,32	0,29	0,34
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	94.673.316	39.606.449	136.567.990	90.282.585
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
RATIO	18,93%	7,92%	27,31%	18,06%



Abg. Lorena N. Valdivia Alen
Jefa de Opc. Uds.
DAF - SEDECO

MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDAS Y USUARIAS, promoviendo la formalización del mercado, el comercio sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de mecanismos e instrumentos que impulsen la calidad y la seguridad jurídica en las actividades de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el momento de su creación en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como servidora eficiente entre los actores administrativos e interrelacionada en materia de Consumo Sustentable, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sustentable del país.

DESCRIPCION	JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2), SEGÚN BALANCES 2022-2023-2024	
	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	3,66
RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80	0,34	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc
RENTABILIDAD no deberá ser negativo	18,06%	La empresa evaluada en estos ítems, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pbc

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente **JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2)**, se concluye que el mismo **CUMPLE** con los criterios requeridos en el PBC.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios Adquiridos.

Evaluación Técnica de la Oferta:

Documentos	JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2)
Especificaciones Técnicas, según PBC	CUMPLE

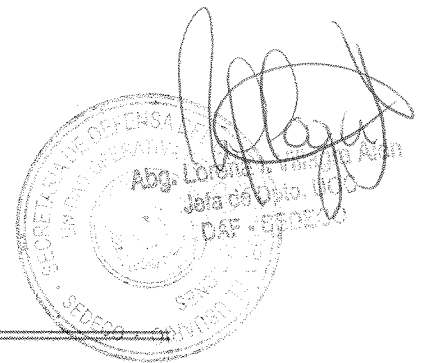
Experiencia:

FACTORES	JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2)
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento general de edificios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en instituciones públicas y/o privadas de los: 3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023, 2024.	CUMPLE

JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2): CUMPLE -.

Presenta factura N° 001-002-0000551, de fecha 01 de marzo del 2022 con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el monto de 44.549460.-

Factura N° 001-001-0001080, de fecha 02 de diciembre del 2024 con la Gobernación del Departamento Central, por el monto de 253.988.614.-



MISIÓN: Promover los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, promoviendo la formalización del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de instrumentos e instrumentos que impulsen la calidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ver una institución respetada en el ejercicio de sus acciones en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como autoridad y fideicomiso entre los poderes ejecutivo e interrelacionados en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

Capacidad Técnica:

Documentos	JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2)
Currículo vitae, copia autenticada del título universitario, del personal a desempeñarse como fiscalizador.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) o en alquiler se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Declaración Jurada de que puede disponer oportunamente de vehículo propio doble cabina tipo pick up u otros de mayor porte, para las labores afines a la gestión de ejecución de los trabajos de mantenimiento a ser efectuados.	CUMPLE

Conforme se verifica en las documentaciones presentadas por el oferente **JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2)**, **CUMPLE**, con la totalidad de las documentaciones solicitadas.

Aclaración de las ofertas.

Para el análisis de los criterios de evaluación se han redactado Nota al oferente, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

NOTA SDCU/DAF/UOC N° 79/2025, JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con (RUC 3195822- 2),

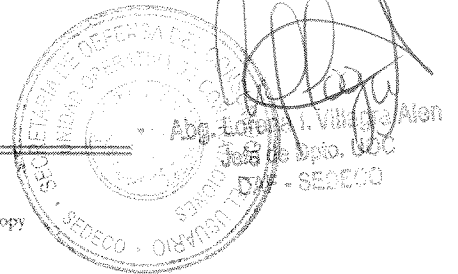
Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION (DDL) DOCUMENTOS DE LA OFERTA

PUNTO 13 INC B. Análisis de los precios ofertado. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. (De acuerdo a la planilla anexada)

Conclusión y recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la ratificación de la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – – MCN N° 08/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.”** CON ID N° 464.960., conforme al siguiente detalle:



MISIÓN: Defender los Derechos de LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, promoviendo la formación del mercado, el consumo sostenible, soluciones innovadoras con alta participación ciudadana por medio de instrumentos e instrumentos que impulsen la calidad y la seguridad jurídica en las relaciones de consumo.

VISIÓN: Ser una institución respetada en el ejercicio de su función en materia de Defensa del Consumidor y el Usuario, reconocida como articuladora e integradora entre los actores nacionales e internacionales en materia de Consumo Sostenible, promotora del equilibrio de las relaciones de consumo y el desarrollo sostenible del país.

EMPRESA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con RUC 3195822- 2	Gs.100.000.000.- (Guaraníes, Cien, Millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaría De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”

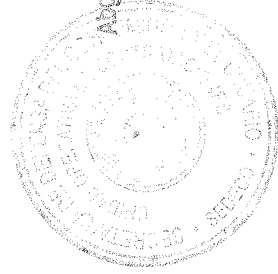
Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 19 de noviembre de 2025.-


Abg. Lorena I. Villagra Alon
Jefa de Dpto. UOC
DAF - SEDECO

ANEXO I

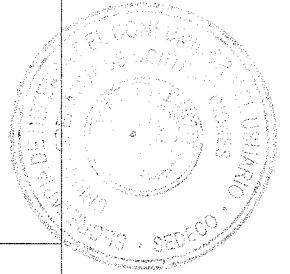
ANEXO E – Documentos de la Oferta	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. (RUC 80128076-1)	TENAX INGENIERIA DE MIGUEL ANGEL MORENO RUC 1976058-2	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ (RUC 2292650-0)	JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS (RUC 3195822-2)
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	CUMPLE
d) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Abg. Lorena Villalba de Alon
Jefa de Dpto. UDC
DAF - SEDECO

ANEXO I

	CUMPLE	NO CUMPLE	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	CUMPLE
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)					
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	DE	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO		ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO		ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección					



[Handwritten signature]
 AGC - Oficina de Asesoría Legal
 Jefe del Depto. UOC
 DAF - SEDUCO

ANEXO I

	Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDOR DEL ESTADO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Lorena María López
 Jefa de Dpto. LEGAL
 DAF - SEDECO

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**